

DISPOSICIÓN N° 049/2024.-
NEUQUEN, 15 DE ENERO DEL 2024.-

VISTO:

El Expediente OE N° 624-A-2022, Ordenanza N° 14687; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, será la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace. -

Que el artículo 9°) de la ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero;

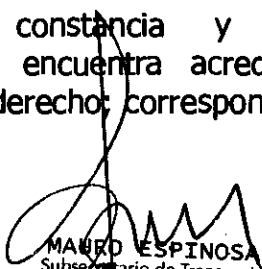
Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta la Sra. Arias Lopez Mariela Virginia DNI N° 30.725.798, declarando el deceso del Sr. Arias Oscar Alfredo DNI. N° 11.431.155, con domicilio en MBK 1 calle 11 Barrio Gregorio Alvarez de la Ciudad de Neuquén, titular del taxi N° 550;

Que obra en actuaciones declaratoria de herederos en autos caratulados "ARIAS OSCAR ALFREDO Y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 548188/2022 que tramita por ante el Juzgado Civil Comercial y de Minería N° 2, Secretaria única de la Ciudad de Neuquén, en virtud del cual se ha determinado declarar que por fallecimiento de Oscar Alfredo Arias DNI. N° 11.431.155, le sucede en carácter universal heredera a su hija Mariela Virginia Arias Lopez, DNI N° 30.725.798;

Que atento a lo manifestado, resulta oportuno aclarar que el trámite administrativo de solicitud de inscripción de la Licencia de Taxi N° 550, fue realizado en tiempo y forma; no obstante se advierte notable dilación en la gestión del mismo, influyendo en dicho proceso los cambios generados a partir de la nueva gestión Municipal, la reorganización de estructura, y oportunamente la puesta en marcha de las nuevas pautas de trabajo.

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal pertinente;


Dra. Terenzano Elizabeth E.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Transporte y Movilidad
y Servicios al Ciudadano

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la licencia de taxi identificada con -----el número de interno **Nº 550**, Licencia Comercial Nº **042899**, designada en parada Nº 19 ubicada en calles Almirante Brown y Juan B. Justo; a favor de la Sra. **ARIAS LÓPEZ MARIELA VIRGINIA DNI Nº 30.725.798**.

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte -----División Habilitaciones a la Sra. **ARIAS LOPEZ MARIELA VIRGINIA DNI Nº 30.725.798**.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.



Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén